



Buenos Aires, 31 de Mayo de 2013.

**RES. PRESIDENCIA N° 561 /2013**

**VISTO:**

Las Actuaciones N° 7440/13 y 9820/13, y.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Magdalena Maletti, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de abril y hasta la obtención del alta medica o hasta la licencia por maternidad.

Que la Dra. Maletti, adjunta constancias del medico laboral y certificados médicos de donde surge su diagnostico siendo en ambos casos coincidentes, teniendo nuevo control el día 18 de junio de 2013.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

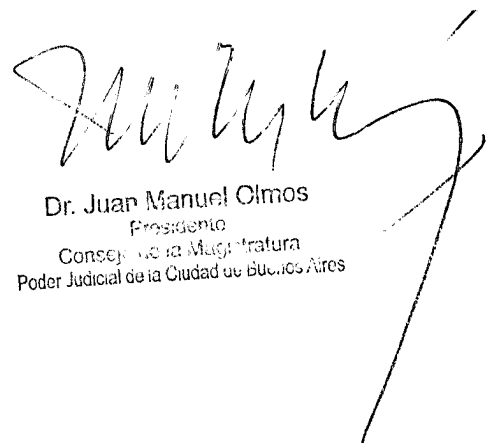
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de abril y hasta la obtención del alta médica o hasta la licencia por maternidad a la Dra. Magdalena Maletti, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Magdalena Maletti y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 561 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires